

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14243 MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 15/2011, del concursado don Alejandro Alonso Novo, con DNI 51174249-P, por auto de fecha 23 de abril de 2020, se ha acordado la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 22 de abril de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio J. Zornoza Arana.

ID: A200019097-1